



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

"2007 – Año de la Seguridad Vial"

BUENOS AIRES, 22 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 43090 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, en el que tramita el cambio de denominación de THE PROFESSIONAL'S COMPANY ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL S.A., entidad que en lo sucesivo se denominará TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y la reforma de los artículos 1° y 9° del Estatuto Social de dicha compañía, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad acompaña Escritura N° 255, donde surge transcripto que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de The Professional's Company Aseguradora de Responsabilidad Profesional S.A., celebrada el 27 de octubre de 2006, se aprueba la reforma del artículo 9° y mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2006, se aprueba el cambio de denominación de la entidad.

Que obra en el acta referenciada la aprobación por unanimidad de votos a la reforma del artículo 1° del estatuto social de la entidad.

Que fueron adjuntadas en autos además, las Publicaciones de Ley, Formularios N° 1 y 3 de la Inspección General de Justicia y Dictamen Profesional de Escribano Público. Que la Gerencia Técnica y Normativa produjo el informe de fecha 14 de marzo de 2007, no realizando observación alguna al cambio



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“2007 – Año de la Seguridad Vial”

de denominación social.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos produjo el informe de fecha 19 de marzo del corriente.

Que analizada la documentación presentada y el nuevo texto de los artículos 1° y 9° del estatuto social de la entidad, los cuales fueron aprobados por Asambleas de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de diciembre de 2006, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al cambio de denominación y a la reforma estatutaria propuesta.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el cambio de denominación de THE PROFESSIONAL'S COMPANY ASEGURADORA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL S.A., entidad que en lo sucesivo se denominará TPC COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y la reforma de los artículos 1° y 9°, conforme fuera aprobado por Asambleas de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de diciembre de 2006.

ARTICULO 2°.- A los fines establecidos en los artículos 5 y 167 de la Ley 19.550, pasen las actuaciones a la Inspección General de Justicia y cumplida que sea la



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“2007 – Año de la Seguridad Vial”

inscripción, tómesese razón en el Libro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 1 8 4 0

FIRMADO POR MIGUEL BAELO